CONTRATO Nº 004/2015

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 023/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – DE CARÁCTER PLURIANUAL
ID Nº 276.050
LOTE N°1 MUEBLES

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RELIANCE** de Diego Jose Jarolin Duarte, con R.UC. N° 2389459-8, domiciliada en Avda. Colon N° 809 Esq. Humaita, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 2.389.459, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 359/2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2014, acuerdan celebrar la presente "AMPLIACION DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – DE CARÁCTER PLURIANUAL ", correspondiente al LOTE N° 01 MUEBLES, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – DE CARÁCTER PLURIANUAL " correspondiente al Lote N° 01 MUEBLES, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 063/2015 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.
b) Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La Oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Condiciones Especiales del Contrato;
h) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
i) Condiciones Generales del Contrato;
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
k) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	08	540	10	1	1	5.000.000
2015	2	002	08	540	10	1	6	8.000.000
2015	2	002	08	540	10	1	99	33.432.000
							TOTAL:	**46.432.000**

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – DE CARÁCTER PLURIANUAL LOTE N°1 MUEBLES", convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y por la cual se amplía el Contrato Nº 023/2014 celebrado inicialmente en fecha 30 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	56122001-001	MESA PARA MICROSCOPIOS DE SANTANI	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	560.000	560.000
3	56101706-001	MESA DE 1.20 M. X 0.60 M. SIN CAJÓN	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	400.000	800.000
6	56101703-002	ESCRITORIO ESTÁNDAR	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	800.000	3.200.000
7	56101703-002	ESCRITORIO CON UN CAJÓN DE 1.00 M. X 0.50 M.	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	3	UNIDAD	640.000	1.920.000
8	56101520-002	ARMARIO BAJO DE DOS PUERTAS	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	720.000	1.440.000
9	56101518-001	MUEBLE COLGANTE TIPO ARCHIVADOR DE 2.00M. X 0.90 M. CON 2 PUERTAS	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000	1.200.000
10	56101518-001	MUEBLE COLGANTE TIPO ARCHIVADOR DE 1.50M. X 0.90 M. CON 2 PUERTAS	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	1.040.000	1.040.000
15	56101504-002	SILLA GIRATORIA CON POZA BRAZO	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	480.000	480.000
16	56101504-002	SILLA GIRATORIA SIN POZA BRAZO	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	320.000	640.000
17	56101504-002	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	880.000	1.760.000
18	56101504-003	SILLAS INTERLOCUTORAS	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	3	UNIDAD	144.000	432.000
21	56101504-9997	SILLA PARA AUDITORIO	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	20	UNIDAD	448.000	8.960.000
22	56101708-002	ARCHIVADORES O GAVETA METÁLICA PARA CARPETAS COLGANTES	G.R.	PARAGUAY	UNIDAD	15	UNIDAD	1.600.000	24.000.000
Total ofertado									**46.432.000**

PROF. DR. JUAN GILBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 46.432.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos treinta y dos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Adquisiciones

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, por medio de declaración jurada, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días calendario, posteriores a la firma del presente contrato.

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

17. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los....23.. días del mes de febrero de 2015.

DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE
Representante Legal

Grupo RELIANCE GR
De Diego José Jarolin Duarte
RUC: 2.389.459-8

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Decanato

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano